

142535

2013-09-01-38

0000001



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 022/2013 ESCRITURA DE
CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA LASERCETY S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiocho de agosto del año dos mil trece, ante mí **ABOGADO PEDRO ENRIQUEZ LEON**, Notario Suplente Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Byron Andrés Torres Beccaglia, por los derechos que representa de la compañía LASERCETY S.A. en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintiséis de Agosto del dos mil trece, quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía LASERCETY S.A., para su otorgamiento



presento la Minuta del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía LASERCETY S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor Byron Andrés Torres Beccaglia, por los derechos que representa de la compañía LASERCETY S.A. en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintiséis de Agosto del dos mil trece. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A)

LASERCETY S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Nicolás Díaz Casquete, el dos de Octubre del dos mil ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día nueve de Octubre del dos mil ocho. B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día veintiséis de Agosto del dos mil trece, resolvió cambiar el objeto social y reformar los estatutos sociales de la compañía LASERCETY S.A. **CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes, el señor

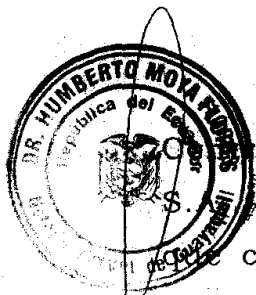


Dr. HUMBERTO MOJA FLORES
NOTARIO



Byron Andrés Torres Beccaglia, en representación de la compañía LASERCETY S.A., en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día veintiséis de Agosto del dos mil trece, declaro modificado el Objeto Social y Reformado los estatutos, en los términos que se contiene en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas antes referida, que forma parte integrante de esta escritura pública.

CLAUSULA CUARTA: Se Reforma el objeto social y la cláusula tercera de los estatutos sociales de la compañía LASERCETY S.A., en los siguientes términos: **TERCERA: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a la compraventa de prendas de vestir y artículos electrodomésticos, también se dedicará al mandato civil. Podrá también celebrar toda clase de actos y contratos mercantiles, civiles o de la naturaleza que fueren; en desarrollo y cumplimiento de su objeto permitidos por las Leyes. **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Byron Andrés Torres Beccaglia, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía LASERCETY S.A., declaro que para los efectos legales del artículo noventa y dos inciso sexto de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de



atación Pública, la compañía LASERCETY S.A. no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones. **CLAUSULA SEXTA: CONCLUSIÓN.-**

El Cambio de Objeto Social y reforma de estatutos, se ha hecho de conformidad y en los términos del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día veintiséis de agosto del dos mil trece, que se incorpora y forma parte integrante de esta escritura pública.

CLAUSULA SEPTIMA: AUTORIZACIÓN: Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o Abogado Alfredo Ledesma Cornejo, para que realicen todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, para que la escritura de Cambio de Objeto Social y Reforma de estatutos de la compañía, sea aprobado por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente. **CLAUSULA OCTAVA:**

DOCUMENTOS INTEGRANTES.- Forman parte integrante de esta Escritura Pública, los siguientes documentos: **1.-** Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de LASERCETY S.A. **2.-** Nombramiento del Representante Legal de LASERCETY S.A. Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la validez y

0000003

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA LASERCETY S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 26 días del mes de Agosto del 2003, a las 10h00, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en la ciudadela La Garzota, manzana 29, solar 7, con el objeto de conocer y resolver sobre el cambio de objeto social, y reforma de estatutos de la compañía.

El señor Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Rodrigo Napoleón Torres Duque	400	US\$400.00
Silvia Helen Varela Quevedo	400	US\$400.00
TOTAL	800	US\$800.00

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el Comisario de la compañía fue individual y especialmente convocado. Se declara instalada la sesión **Presidida** por el Sr. Byron Vinicio Torres Varela, y como **Secretario** el Sr. Byron Andrés Torres Beccaglia.

ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.- El Sr. Byron Andrés Torres Beccaglia, toma la palabra y expone que por el giro actual del negocio, es necesario reformar el objeto social, y los estatutos de la compañía, sometiendo a consideración de la Junta General un proyecto al respecto. La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas resuelve por unanimidad de votos:

1) Cambiar el objeto social y reformar los estatutos sociales de la compañía LASERCETY S.A., en los siguientes términos:

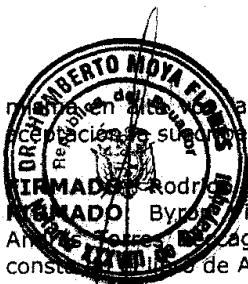
TERCERA: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a la compraventa de prendas de vestir y artículos electrodomésticos, también se dedicará al mandato civil. Podrá también celebrar toda clase de actos y contratos mercantiles, civiles o de la naturaleza que fueren; en desarrollo y cumplimiento de su objeto permitidos por las Leyes.

2) Byron Andrés Torres Beccaglia, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía LASERCETY S.A., declaro que para los efectos legales del artículo noventa y dos inciso sexto de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la compañía LASERCETY S.A., no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones.

3) Se autoriza al señor Byron Andrés Torres Beccaglia, para que en su calidad Gerente General y representante legal de la compañía LASERCETY S.A., otorgue la escritura pública de cambio del objeto social y reforma de estatutos, y realice todos los trámites necesarios hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

4) Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o Ab. Alfredo Ledesma Cornejo, para que en forma individual y separada realicen todos los trámites necesarios, correspondientes al cambio del objeto social y reforma de estatutos de la compañía LASERCETY S.A., hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de ésta acta. Reinstalada la sesión, con los mismos accionistas que la instalaron, se le da lectura a la



...aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de
...ación, suscriben.

FIRMADO: Rodrigo Napoleón Torres Duque.- **FIRMADO:** Silvia Helen Varela Quevedo.-
FIRMADO: Byron Vinicio Torres Varela.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- **FIRMADO:** Byron
Andrés Torres Beccaglia.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que
consta en el Libro de Actas.- Lo certifico.-

Byron Andres Torres Beccaglia
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, 26 de agosto del 2013

0000004



Guayaquil, 20 de Septiembre del 2.011

Señor
BYRON ANDRES TORRES BECCAGLIA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía LASERCETY S.A. en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirle a Ud. para el cargo de GERENTE GENERAL por el lapso de CINCO AÑOS.

Ud. Reemplaza en funciones al Sr. MARIO RICARDO MORLA VALLE nombramiento inscrito en el Registro Mercantil No.22.469 a fojas 128.638 del Cantón Guayaquil.

En el ejercicio de su cargo a Ud. Ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el Presidente.

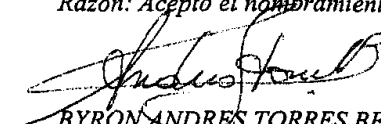
La compañía se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil DR. MARCOS DIAZ CASQUETE el 2 de Octubre de 2.008 e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Octubre de 2.008.

Deseando éxito en sus funciones, quedo de Ud.

Atentamente


BYRON VINICIO TORRES VARELA
PRESIDENTE

Razón: Acepto el nombramiento que antecede, Guayaquil, 20 de Septiembre del 2.011


BYRON ANDRES TORRES BECCAGLIA
Céd. de Identidad : 0914491311
Nacionalidad : Ecuatoriana
Dirección : Urbaniz. Plaza Real Manz. P Villa 10



NUMERO DE REPERTORIO: 65.926
FECHA DE REPERTORIO: 24/08/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de Octubre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de la Compañía **LASERCETY S.A.**, a favor de **BYRON ANDRES TORRES BECCAGLIA**, a foja 98.144, Registro Mercantil número 19.249.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 65926

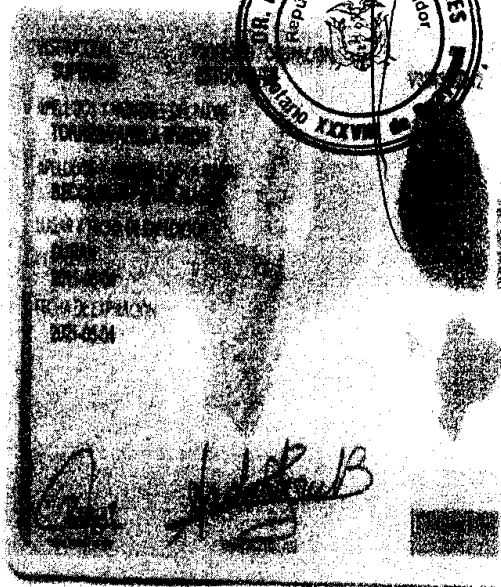
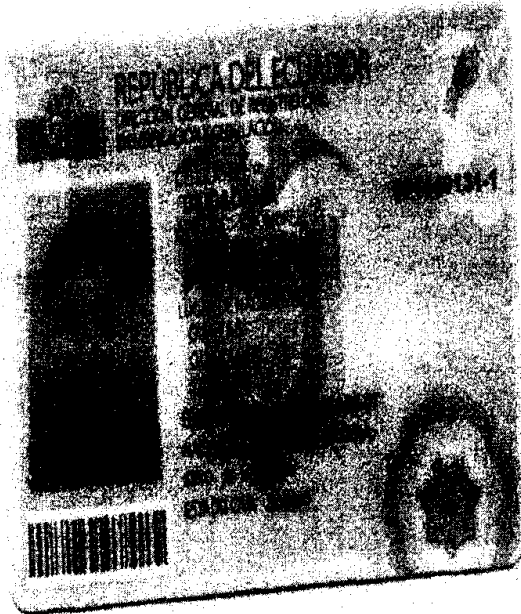


XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

S

REVISADO POR:

0000005



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

023-0028 0974491311

NUMERO DE IDENTIFICACION CEDULA

TORRES PROCELIA BYRON ANDRES

QUAYAS	CIRCONSCRIPCION	3
PROVINCIA	LA MONTAÑA (SATELITE)	L
PARISORDINON	PARISORDIN	ZONA
CANTON		

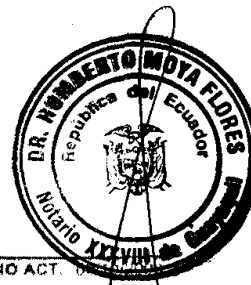
17 FEBRUARIO DE LA JUNTA



...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

00000006



NÚMERO RUC:

0992587873001

RAZÓN SOCIAL:

LASERCETY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 0

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTÍCULOS DE BAZAR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA GARZOTA Número: SOLAR 7 Referenda: DIAGONAL
AL CENTRO COMERCIAL STEFANI Manzana: 29 Email: andres_t@hotmail.com Fax: 042245061 Teléfono Trabajo: 042245061

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT. 13/08/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

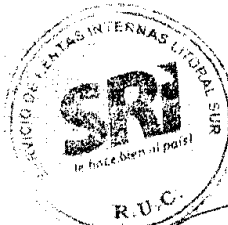
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTÍCULOS DE BAZAR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: PIEDRAHITA Número: 2716 Intersección: PEDRO CARBO
Referenda: A LADO DE OPTICA SANTA CLARA Teléfono Trabajo: 042245061



Fernando Gavagnaro Romero
C.E. 11003 DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
REGIONAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PCCR011208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DAULE KM 6 Fecha y hora: 13/08/2012 11:18:50

SRI

...le hace bien a

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

0992587873001

LASERCETY S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

OTROS

NOMBRE CONTRIBUYENTE:

TORRES BECCAGLIA BYRON ANDRES

REPRESENTANTE:

CONTADOR:

SEVILLANO LEON EDWING LEONARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

09/10/2008

FEC. CONSTITUCION:

09/10/2008

FEC. INSCRIPCION:

29/10/2008

FECHA DE ACTUALIZACION:

13/08/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA GARZOTA Número: SOLAR 7 Manzana: 29
Referencia ubicación: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL STEFANI Email: andres_ii@hotmail.com Fax: 042245061

Teléfono Trabajo: 042245061

DOMICILIO ESPECIAL:**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 002

ABIERTOS:

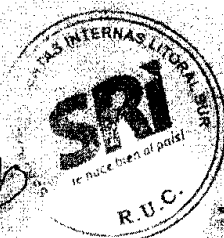
2

JURISDICCION:

REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS:

0

Comodoro Cavigliaro Romero
COLEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

Usuario: PCORRIZAS

Fecha y hora: 13/08/2012 11:18:50

Página 1 de 2

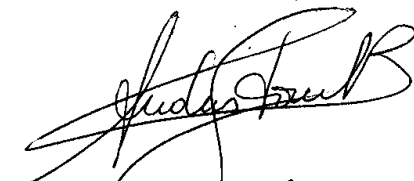
0000007



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



perfeccionamiento de esta Escritura Pública.
Alfredo Ledesma Ginatta.- Registro No. Diez mil
sesenta y tres.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.-
Es copia, la misma que se eleva a Escritura
pública, se agregan documentos de Ley.- Leída
esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario
en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en
todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-----

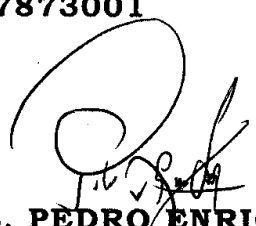

BYRON ANDRÉS TORRES BECCAGLIA

Ced. Ciu. No. 0914491311

Cert. Vot. 023-0028

LASERCETY S.A.

RUC.0992587873001

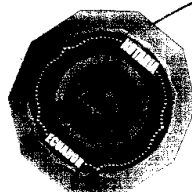

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
NOTARIO SUPLENTE



SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE**
ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO**
TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



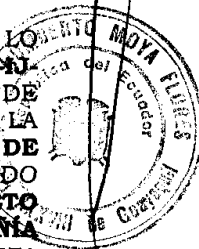
00000006



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-11-DJC-G-13-0005739** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **30 DE SEPTIEMBRE DEL 2.013**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PUBLICA DE **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LASERCETY S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **28 DE AGOSTO DEL 2.013**.



GUAYAQUIL, OCTUBRE 07 DEL 2.013

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

0000006

ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIO XXI CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No **SC.IJ.DJC.G.13.0005739**, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 30 de Septiembre del 2013, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **"CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA LASERCETY S.A."** Celebrada el 02 de Octubre del 2008, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la **"ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LASERCETY S.A."** Celebrada el 28 de Agosto del 2013, Ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 15 de Octubre del Dos Mil Trece.-**



Vilma Alava Ramirez
ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

0000016

NUMERO DE REPERTORIO:51.605
FECHA DE REPERTORIO:12/nov/2013
HORA DE REPERTORIO:11:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Noviembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0005739, dictada el 30 de septiembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía LASERCETY S.A., de fojas 151.736 a 151.756, Registro Mercantil número 19.042. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 51605



Guayaquil, 14 de noviembre de 2013


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

Nº 703977

